



ACUERDO DE CONCEJO N° 027 - 2018 - MDSMM

Santa María del Mar, 05 de setiembre de 2018

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL MAR:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 319-2018/SGGRH-GAF/MSMM de fecha 29 de agosto de 2018, remitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, a través del cual se pone a consideración el Concejo las Bases del Concurso Público de méritos para la convocatoria de UN (1) Ejecutor Coactivo para la Gerencia de Administración Tributaria y Fiscalización – Ejecutoría Coactiva; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, el numeral 32 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una de las atribuciones del Concejo Municipal la de *"Aprobar el cuadro de asignación de personal y las bases de las pruebas para la selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo"*.

Que, el artículo 4° de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva Ley N° 26979 aprobado mediante D.S. N° 018-2008-JUS, establece cuales son los requisitos que debe reunir el ejecutor coactivo; asimismo, el numeral 7.1 del artículo 7° del mismo cuerpo normativo señala, que *"la designación del Ejecutor, como la del Auxiliar, se efectuará mediante concurso público de méritos"*, de la misma manera el numeral 7.2 señala que: *"tanto el Ejecutor, como el Auxiliar ingresarán como funcionarios de la Entidad a la cual representan y ejercerán su cargo a tiempo completo y dedicación exclusiva"*.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) es un documento técnico normativo de gestión institucional que contiene los cargos necesarios que la institución prevé como necesarios para el normal funcionamiento de la Municipalidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2018-MDSMM se resuelve aceptar la renuncia presentada por el señor Renato Jorge Valdívía Núñez, al cargo de Ejecutor Coactivo, a partir del 07 de agosto del 2018; y es en razón a ello, que se encuentra disponible el cargo de Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, para lo cual resulta necesario realizar concurso público de méritos.

Que, mediante Resolución N° 077-2018-MDSMM de fecha 28 de agosto de 2018 se resuelve conformar el comité encargado del concurso público de méritos para la contratación del Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar.



ACUERDO DE CONCEJO N° 027 - 2018 - MDSMM

Que, mediante Informe N° 319-2018-SGGRH-GAF/MSMM de fecha 29 de agosto de 2018, de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, remite las bases del concurso público de méritos que fueron elaboradas por la comisión encargada.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal de Santa María del Mar por **UNANIMIDAD**, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

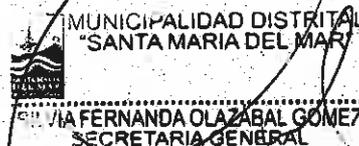
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases del Concurso Público de Méritos N° 001-2018-MDSMM para la contratación de UN (1) Ejecutor Coactivo para la Gerencia de Administración Tributaria y Fiscalización – Ejecutoría Coactiva, las mismas que forman parte integrante del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General para que a través de la Sub Gerencia de Informática y Estadística efectúe la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARIA DEL MAR"
MARWAN ZAKHARIA KAMHAT ABEDRABBO
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARIA DEL MAR"
FERNANDA OLAZABAL GOMEZ
SECRETARIA GENERAL



CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS

N° 001-2018-MDSMM

Contratación de un Ejecutor Coactivo
Para la Gerencia de Administración Tributaria y Fiscalización – Ejecutoría Coactiva

Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MAR



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA CUBRIR LA PLAZA DE UN (01) EJECUTOR COACTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL MAR

I. FINALIDAD.-

Establecer el procedimiento para cubrir la plaza de un (01) Ejecutor Coactivo para la Ejecutoría Coactiva de la Sub gerencia de Registro y Control dependiente de la Gerencia de Administración Tributaria y Fiscalización de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar.

II. OBJETIVO.-

Seleccionar para el cargo de Ejecutor Coactivo al personal idóneo que contribuya al cumplimiento de los actos administrativos materia de ejecución coactiva correspondiente a la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 26979 – Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva, en concordancia con el Artículo 1° de la Ley N° 27204, Ley que precisa que el cargo de Ejecutor no es cargo de Confianza.

III. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.-

El Ejecutor se sujetará al régimen laboral del sector público regulado por el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

IV. BASE LEGAL.-

- Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.
- Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Supremo N° 005-90-MCM-Reglamento del D.L. N° 276
- Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017.
- Ley N° 26979 - Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva.
- Decreto Supremo N° 036-2001-EF-Reglamento de la Ley 26979, derogado parcialmente por el Decreto Supremo N° 069-2003-EF.
- Ley N° 28165 – Ley que modifica e incorpora diversos artículos a la Ley N° 26979, Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva
- Ley N° 28892 – Ley que modifica la Ley N° 26979, modificada por la Ley N° 28165.
- Ley N° 27204 – Ley que precisa que el cargo de Ejecutor y Auxiliar Coactivo no es cargo de confianza.
- Decreto Supremo N° 018-2008-JUS-TUO de la Ley N° 26979.
- Ley 30185 – Ley que modifica el artículo 23° de la Ley N° 26979.

V. FASES DEL CONCURSO

El Concurso Público de Méritos para cubrir la plaza de un (01) Ejecutor Coactivo, comprende las siguientes fases:

- Convocatoria y
- Selección

a) La fase de convocatoria comprende:

- Publicación del Aviso de la Convocatoria del Concurso Público de Méritos.
- La Inscripción de los Postulantes.





- b) La fase de selección comprende:
- Evaluación curricular
 - Publicación de resultados de la evaluación curricular
 - Evaluación de conocimiento
 - Publicación de resultados de evaluación escrita de conocimiento
 - Entrevista personal
 - Publicación del Cuadro de Méritos

VI. DE LA COMISIÓN

El concurso Público de Méritos para la contratación de un (01) Ejecutor Coactivo, será conducido por una comisión, la misma que deberá presentar un informe final luego de culminado el proceso de selección.

La comisión estará integrada por tres (03) titulares y un (01) suplente, los que serán designados por Resolución de Alcaldía y que estará integrada por:

Miembros Titulares:

- | | |
|---|--------------|
| 1.- Gerente de Administración Tributaria y Fiscalización. | (Presidente) |
| 2.- Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos | (Secretario) |
| 3.- Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Informática | (Miembro) |

Miembros suplentes:

- | | |
|---|--------------|
| 1.- Gerente de Administración y Finanzas. | (Presidente) |
| 2.- Gerente de Servicios Públicos. | (Secretario) |
| 3.- Sub Gerente de Seguridad Ciudadana | (Miembro) |

Corresponde a los miembros de la Comisión ejercer las siguientes funciones:

- Conducir con diligencia, honestidad y transparencia el proceso del Concurso Público de Méritos en todas sus etapas.
- Resolver los casos que se presenten en el Proceso del Concurso Público de Méritos y que no hayan sido previsto en las presentes bases, dejando constancia en el Acta que se levante para estos fines.
- Evaluar a los postulantes conforme a lo establecido en las presentes bases.
- Emitir el informe final del resultado del Concurso Público de Méritos.

VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.-

Corresponde a la Comisión fijar la fecha de inicio del concurso de méritos abierto al público de acuerdo a lo siguiente:

- 7.1. Publicación de convocatoria.
- 7.2. Plazo de presentación de Curriculum vitae documentado
- 7.3. Evaluación Curricular.
- 7.4. Publicación de resultados de evaluación CV documentado.
- 7.5. Evaluación escrita de conocimientos
- 7.6. Publicación de resultados de evaluación escrita de conocimientos.
- 7.7. Entrevista personal.
- 7.8. Publicación de resultados finales.
- 7.9. Suscripción de contrato.
- 7.10. Inicio de Labores.



VIII. REQUISITOS PARA EL CARGO DE EJECUTOR COACTIVO.-

El Ejecutor Coactivo deberá reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles
- b) Tener título profesional de Abogado expedido por una Universidad del Perú o revalidado conforme a ley.
- c) Estar habilitado en el ejercicio profesional de Abogado
- d) No haber sido condenado ni hallarse procesado por delito doloso
- e) No haber sido destituido de la carrera judicial o del Ministerio Público o de la Administración Pública o de empresa estatales por medidas disciplinarias, ni de la actividad privada por causa o falta grave laboral
- f) Tener conocimiento y experiencia en Derecho Administrativo y/o Tributario, mínimo 02 años;
- g) No tener vínculo de parentesco con funcionarios de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad.

IX. ENTREGA DE LAS BASES.-

Las Bases se podrán obtener a través del portal institucional de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar: www.stamariadelmar.gob.pe, y estará a disposición de los postulantes a partir de la fecha que establezca la comisión.

X. REQUISITOS DE LA INSCRIPCION.-

La inscripción del postulante se realizará a través de una solicitud dirigida al Presidente del Comité del Concurso Público de Méritos para cubrir la plaza de un (01) Ejecutor Coactivo, el cual será presentado en horario de oficina de 09:00 a 17:00 horas por la Mesa de Partes; en el período que se establezca el cronograma.

A la solicitud se acompañará los siguientes documentos:

- Currículum Vitae debidamente documentado
- Copia de Título de Abogado y Colegiatura Hábil
- Declaración Jurada en la que conste su calidad de ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce sus derechos civiles
- Declaración Jurada de no haber sido condenado ni hallarse procesado por delito doloso
- Declaración Jurada de no haber sido destituido de la carrera judicial o del Ministerio Público o de la Administración Pública.
- Declaración Jurada de no tener vínculo de parentesco con funcionarios de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad.

XI. DEL ACTO DEL CONCURSO Y LA COMISIÓN.-

Todas las evaluaciones del concurso público se rendirán en una de las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar en la fecha y hora que indique la Comisión a los postulantes aptos para el concurso.





ANEXO N° 05

DECLARACIÓN JURADA

SRES. DE LA COMISIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N°001-2017-MDSMM

Yo....., identificado con D.N.I. N°....., con domicilio real en:.....

DECLARO BAJO JURAMENTO

No encontrarse registrado de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (Ley N° 28970)

Declaro conocer que en caso de falsedad de lo antes expuesto, me someto a las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales previstas en la normatividad legal vigente.

En caso de detectarse falsedad alguna, es de exclusiva responsabilidad del suscrito.

Santa María del Mar,.....de..... del 2018



Firma :
DNI :
Dirección :
Correo Electrónico:
Celular :





ANEXO N° 04

SRES. DE LA COMISIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N°001-2017-MDSMM

Yo,, identificado con D.N.I. N°, con domicilio real en

DECLARO BAJO JURAMENTO

No tener vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad; con persona alguna que se encontrase postulando a la plaza de EJECUTOR COACTIVO en el presente Concurso Público de Méritos.

Declaro conocer que en caso de falsedad de lo antes expuesto, me someto a las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales previstas en la normatividad legal vigente.

En caso de detectarse falsedad alguna, es de exclusiva responsabilidad del suscrito.

Santa María del Mar, de del 2018

Firma :
DNI :
Dirección :
Correo Electrónico:
Celular :





ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA

SRES. DE LA COMISIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N°001-2018-MDSMM

Yo, identificado con D.N.I. N° con domicilio real en:

DECLARO BAJO JURAMENTO

No haber sido destituido de la Carrera Judicial, del Ministerio Público o de la Administración Pública o de Empresas Estatales por medidas disciplinarias ni de la Actividad Privada por causa o falta grave laboral

Declaro conocer que en caso de falsedad de lo antes expuesto, me someto a las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales previstas en la normatividad legal vigente.

En caso de detectarse falsedad alguna, es de exclusiva responsabilidad del suscrito.

Santa María del Mar, de del 2018



Handwritten signature

Firma :
DNI :
Dirección :
Correo Electrónico :
Celular :





ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA

SRES. DE LA COMISIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N°001-2018-MDSMM

Yo,....., identificado con D.N.I. N°....., con domicilio real en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO

No haber sido condenado ni hallarme procesado por delito doloso

Declaro conocer que en caso de falsedad de lo antes expuesto, me someto a las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales previstas en la normatividad legal vigente.

En caso de detectarse falsedad alguna, es de exclusiva responsabilidad del suscrito.

Santa María del Mar,.....de.....del 2018



Firma :
DNI :
Dirección :
Correo Electrónico:
Celular :





ANEXO N° 01

**CARTA DE PRESENTACIÓN AL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS
N° 001-2018-MDSMM**

Sres.:
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL MAR
PRESENTE**

Yo,, identificado con D.N.I.
N°, con domicilio real en:,
..... a usted con el debido
respeto me presento y expongo:

Que habiendo tomado conocimiento que la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar está convocando al proceso de Concurso Público de Méritos, para la plaza vacante de un (01) Ejecutor Coactivo en dicha entidad y por reunir los requisitos exigidos, solicito ser considerado como postulante en la plaza de, sometiéndome personal y libremente a lo estipulado en las respectivas Bases.

Asimismo, en caso de resultar ganador cuento con disponibilidad inmediata para asumir dichas funciones.

POR LO EXPUESTO:

Solicito a usted, Señores de la Comisión acceder a mi petición

Santa María del Mar, de del 2018.

.....
NOMBRE Y APELLIDOS
D.N.I. N°





- Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva su Reglamento y modificatorias
- TUO del Código Tributario.
- TUO de la Ley de Tributación Municipal.
- Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Constitución Política del Perú
- Régimen Laboral

c) Tercera Fase: Entrevista Personal : 20 máx. – 10 min. puntos.

Se calificarán los siguientes aspectos:

- Presentación : 5 pts.
- Cultura General : 10 pts.
- Desenvolvimiento y Habilidades : 5 pts.

8. Documentación a presentar:

- ✓ La información consignada en el Currículum Vitae tiene carácter de Declaración Jurada por lo que el postulante se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la Entidad.
- ✓ El Currículo Vitae será documentado.
- ✓ Declaraciones Juradas:
 - Carta de presentación del postulante y declaración jurada de datos debidamente firmados.(Anexo 1)
 - Declaración Jurada de no haber sido condenado ni hallarse procesado por delito doloso debidamente firmado (Anexo 2)
 - Declaración Jurada de no haber sido destituido de la carrera judicial, del Ministerio Público o de la Administración Pública de Empresas Estatales por medidas disciplinarias, ni de la actividad privada por causa o falta grave laboral debidamente firmado. (Anexo 3)
 - Declaración Jurada de Relación de Parentesco por razones de consanguinidad, afinidad o convivencia debidamente firmada (solo para los postulantes al puesto de puesto de Auxiliar Coactivo). (Anexo 4)
 - Declaración Jurada de no encontrarse registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial debidamente firmado. (Anexo 5)
- ✓ El Currículum vitae documentado y todas las declaraciones serán foliados y presentados en sobre manila cerrado, consignando en el exterior del sobre el siguiente rótulo:



Sres.

Municipalidad Distrital de Santa María del Mar
Comisión del Concurso Público de Méritos N° 001-2018-MDSMM

Apellidos y Nombres

DNI:

Dirección:

Teléfono/Celular:.....

N° de Folios Presentados:

Puesto al que postula:



PRIMERA CONVOCATORIA

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITO PARA CUBRIR LA PLAZA DE UN (01) EJECUTOR COACTIVO PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL MAR

1. Objeto de la Convocatoria:

Contratar los servicios de personal idóneo para cubrir la plaza de un (01) Ejecutor Coactivo.

2. Dependencia Solicitante:

Gerencia de Administración Tributaria y Fiscalización.

3. Lugar de prestación del servicio:

Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, ubicada en la Av. El Sardinero S/N – Santa María del Mar.

4. Duración del Contrato:

INDETERMINADO.

5. Remuneración Mensual:

Ejecutor Coactivo S/. 2,500.00 (Dos mil quinientos y 00/100 soles).

6. Cronograma y etapas del proceso:

a. Publicación Servicio Nacional del Empleo	-	10/09/2018 al 21/09/2018
b. Publicación al Portal de la MDSMM	-	10/09/2018 al 21/09/2018
c. Recepción de Documentos	-	24/09/2018 al 28/09/2018
d. Evaluación Curricular	-	01/10/2018 al 02/10/2018
e. Publicación de Resultados	-	03/10/2018
f. Evaluación Escrita de Conocimientos	-	04/10/2018
g. Publicación de Resultados	-	05/10/2018
h. Entrevista personal	-	09/10/2018
i. Publicación del Cuadro de Méritos	-	10/10/2018
j. Suscripción de Contrato	-	11/10/2018
k. Inicio de Labores	-	12/10/2018

7. De las fases de evaluación:

a) Primera Fase: Evaluación Curricular : 30 máx. – 20 min. Ptos.

- Experiencia General : 10 ptos.
- Experiencia Específica : 10 ptos
- Formación Académica : 10 ptos.

b) Segunda Fase: Evaluación Escrita : 50 máx. – 40 min. puntos.

La evaluación escrita de conocimientos tendrá una (01) hora de duración y constará de 20 preguntas con un valor de 2 puntos por cada pregunta correctamente respondida, respecto a los siguientes temas





XII. PONDERACIÓN DE LA EVALUACIÓN.-

Puntajes Máximos Ponderación para puntaje final

Evaluación Curricular.....	40	30%
Prueba de Conocimientos.....	40	30%
Entrevista Personal.....	20	40%

XIII. DE LAS EVALUACIONES...

La evaluación curricular es de tipo eliminatorio.

XIV. DISPOSICIÓN FINAL.-

Todo lo no previsto en las presentes Bases, será resuelto por la Comisión del Concurso Público de Méritos, cuyas decisiones son inimpugnables.

